

RESOLUCIÓN N°. 082 DE 2026
(marzo 04)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 209-2026 el 13 de febrero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-209-2026			
CONTRATISTA:	TECHNE SAS NIT 900282761-0 R.L. LAURA ROCIO GALINDO CASTRO CC. 1.053.615.046 DE PAIPA			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS LIBERTAD, LAURELES, MINAS Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$445.970.291,37) M/CTE.			
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	17/02/2026	16/07/2026	5 MESES	\$445.970.291,37

2. Que el día 17 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del COBRA-209-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 04 de marzo 2026 las garantías de Cumplimiento NB-100434899 anexo 2, expedido el 26 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual NB-100115146 anexo 2 del 26 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 17/02/2026 al 17/11/2026	Del 17/02/2026 al 17/11/2026	\$44.597.029,14	\$44.597.029,20	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 17/07/2026 al 17/07/2031	Del 17/07/2026 al 17/07/2031	\$89.194.058,27	\$89.194.058,40	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 17/02/2026 al 17/07/2029	Del 17/02/2026 al 17/07/2029	\$22.298.514,57	\$22.298.514,60	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$156.089.601,88	\$156.089.602,20	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el término de duración del contrato.	Del 17/02/2026 al 17/07/2026	Del 17/02/2026 al 17/07/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento NB-100434899, expedido el 28 de febrero de 2026 por SEGUROS MUNDIAL, identificado con NIT. 860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$156.089.602,20) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil NB-100115146 expedido el 26 de febrero de 2026 por SEGUROS MUNDIAL, identificado con NIT. 860.037.013-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.


LIA MARJORY MORA MARIN
 Jefa de Oficina de Contratación
 según delegación de facultades realizada mediante
 Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yeison Fabián Bohórquez Gómez/Profesional Jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DNG